

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 139

Jueves, 18 de junio de 1936

Tomo II.—Página 689

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Consejo de Ministros

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengó en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se amortizan en la Presidencia de la República una plaza de asesor, otra de auxiliar de Contabilidad y tres de oficiales agregados al Cuarto Militar, actualmente vacantes, y se rectifica con sujeción al estado anejo a este decreto la distribución del crédito figurado en presupuestos, Sección primera de Obligaciones generales del Estado, "Presidencia de la República", capítulo único, artículo tercero, "Atenciones de la Casa Presidencial", quedando modificado en ese respecto el decreto de esta Presidencia del Consejo de 20 de diciembre de 1932.

Dado en El Pardo a dieciséis de junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA.

El Presidente del Consejo de Ministros,

SANTIAGO CASARES QUIROGA

ANEXO A QUE SE REFIERE EL DECRETO PRESIDENCIAL DE ESTA FECHA

EPIGRAFES Y CONCEPTOS

	Pesetas
1.º Secretaría general.	
Un secretario. Sueldo, 18.000 pesetas; gastos de representación, 10.000...	28.000
Un jefe de Administración. Gratificación	4.500
Un jefe de Negociado. Gratificación.	3.500
Cuatro oficiales. Gratificación, a 3.000	12.000
Un redactor de documentos. Gratificación	10.000
Un conservador de residencias. Gratificación	7.500
Un jefe de Prensa. Gratificación...	7.500
Dos auxiliares, a 4.500 pesetas de gratificación	9.000

	Pesetas
Cuatro taquígrafos-mecanógrafos, a 5.000 pesetas de gratificación	20.000
	102.000
2.º Cuarto Militar.	
Un General de división. Gastos de representación	10.000
Un contralmirante. Gastos de representación	7.500
Ocho Jefes-ayudantes, a 4.500 pesetas de gratificación	36.000
Un comandante secretario. Gratificación	4.500
Dos Jefes agregados, a 4.500 pesetas de gratificación	9.000
Un oficial agregado, a 3.000 pesetas de gratificación	3.000
Un oficial de Oficinas Militares. Gratificación	3.000
	73.000
3.º Gabinete diplomático.	
Dos secretarios, a 4.000 pesetas de gratificación	8.000
4.º Secretaría particular.	
Para gratificaciones a su personal...	48.000
5.º Contabilidad y Habilitación.	
Un jefe del Cuerpo pericial de Contabilidad. Gratificación	4.500
Un auxiliar. Gratificación	4.500
	9.000
6.º Comunicaciones.	
Cinco jefes u oficiales de Telégrafos con la gratificación de 3.500 pesetas	17.500
Dos jefes u oficiales de Correos con la gratificación de 3.500 pesetas...	7.000
	24.500
7.º Otras remuneraciones.	
Dietas e indemnizaciones al personal por desplazamiento de su residencia habitual	30.000
Gratificaciones al personal del Antiguo Patrimonio	25.000
Idem al personal subalterno	18.000
	73.000
8.º Gastos diversos.	
Para abonar el tercio de sus respectivos sueldos a los funcionarios del Estado que prestan o pasen a prestar sus servicios en la Secretaría general de la Presidencia de la República, con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto de la ley de 5 de diciembre de 1931	35.000

	Pesetas
Material de oficina, inventariable y no inventariable, calefacción, alumbrado, uniformes, carruajes, limpieza, libros y suscripciones, correspondencia postal y telegráfica internacional, teléfonos, adquisiciones de todas clases, reparaciones y renovación de material, retribuciones a los auxiliares de estos servicios y gastos análogos	345.000
Imprevistos	32.500
	412.500
TOTAL GENERAL	750.000

El Pardo, 16 de junio de 1936.—Casares Quiroga.
(De la Gaceta núm. 169)

ORDENES

Ministerio de la Guerra Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General Jefe de la sexta división orgánica, D. Domingo Batet Mesures, al teniente coronel de INFANTERÍA D. Arturo Herrero Compañy, que desempeñaba el cometido de Jefe a las órdenes del referido General en su anterior situación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el General de brigada D. José López Pinto Berizo. Comandante Militar de la plaza marítima de Cádiz, he tenido a bien disponer que el comandante de ARTILLERÍA don Segismundo Alvarez Rodríguez-Villamil, cese en el cargo de ayudante de campo del referido General.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 16 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Junta de Gobierno de la Administración del Crédito Militar Comercial, he resuelto que el caso tercero del artículo 44 del Reglamento aprobado por orden circular de 25 de noviembre de 1931 (C. L. núm. 859), sea modificado en los términos siguientes:

Primero. No se admitirá en lo sucesivo nuevas casas, periódicos o entidades que soliciten el pase de cargos por "encargos" a que se refiere dicho caso tercero.

Segundo. Podrán continuar las actuales y ser admitidas en lo sucesivo, las que sólo se refieran a suscripciones de periódicos, seguros, sociedades filantrópicas o cualquier motivo de análoga índole.

Tercero. Las actuales casas y periódicos que tienen autorización para el pase de cargos por encargos, y no se refieren concretamente a lo expuesto en el párrafo segundo, serán notificadas para su baja en el curso de los cargos por "encargos", en el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto que el capitán de INFANTERÍA D. José Arija Valenzuela, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Logroño, pase a continuar sus servicios a la de Zaragoza, he resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 9.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la quinta y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERÍA D. Enrique Alonso Allustante, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Oviedo, pase a continuar sus servicios a la de Zaragoza, he resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 9.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la quinta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERÍA D. Luis Marquinez Agustino, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Santander, pase a continuar sus servicios a la de Zamora, he resuelto que dicho oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 13.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la sexta y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se indican, los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Coronel, D. Ricardo Sánchez Canalucho, de reemplazo por herido en Melilla, falleció el 13 de mayo de 1936, en Melilla.

Teniente coronel, D. Benigno Martínez Portillo, disponible en Marruecos, falleció el 14 de mayo de 1936, en Ifni.

Comandante, D. Vicente Salvador Bertomeu, disponible en la tercera división, falleció el 15 de mayo de 1936, en Valencia.

Teniente, D. José García Sánchez, del batallón Ametralladoras núm. 7,

falleció el 4 de mayo de 1936, en Plasencia.

Teniente, D. Manuel Cayón Moreno, del Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Sevilla, falleció el 3 de mayo de 1936, en Sevilla.

Alférez, D. Pedro Méndez de los Reyes, de la Caja de recluta núm. 8, falleció el 28 de mayo de 1936, en Jaén.

Artillería

Teniente, D. Antonio Señoráns Calvar, del regimiento de costa núm. 2, falleció el 11 de mayo de 1936, en El Ferrol.

Ingenieros

Comandante, D. Tomás Estévez Muñoz, del regimiento de Ferrocarriles núm. 1, falleció el 21 de mayo de 1936, en Madrid.

Intendencia

Coronel, D. Atilano Lázaro Salas, jefe de la Intendencia Militar de la segunda división, falleció el 17 de mayo de 1936, en Madrid.

Oficinas Militares

Archihero tercero, D. Salvino Lafargue, Caballero, disponible forzoso en la primera división, falleció el 7 de mayo de 1936, en Madrid.

Inválidos

Comandante, D. Pedro Mediavilla Erazo, falleció el 3 de mayo de 1936, en Barcelona.

Madrid, 17 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 14 de mayo último (D. O. núm. 111), he resuelto adjudicar la vacante de conductor automovilista para camioneta existente en el regimiento Infantería Tenerife núm. 38, al cabo Francisco Cónsul Marqués, del regimiento Infantería Aragón núm. 17, por reunir las condiciones prevenidas, debiendo causar alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto, a propuesta de la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, que el soldado del regimiento de Artillería ligera núm. 2, Emilio García González, pase a continuar sus servicios al Grupo de Fuerzas Regulares de Larache núm. 4, por tenerlo así solicitado y reunir las condiciones reglamentarias para ello, produciéndose el alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de ARTILLERÍA D. Segismundo Alvarez Rodríguez-Villamil, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del Comandante Militar de Cádiz, quede en situación de disponible forzoso, con residencia en Cartagena, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la segunda y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. Vicente Torlá-Guía, disponible forzoso en esa división, he resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario", con residencia en Castellón de la Plana, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Manuel

Muñiz Izquierdo, en situación de procesado en esa división, quede en la de disponible forzoso en la misma, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de ARTILLERÍA D. Pedro Casals Bosch, cese de prestar servicio en el Cuerpo de Mozos de Escuadra de Cataluña y pase a situación de disponible forzoso, con residencia en esa división, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada de INFANTERÍA, con destino en el batallón Montaña Madrid núm. 3, D. Juan Peinado Perea, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de "disponible voluntario", con residencia en Játiva (Valencia), he resuelto acceder a la petición, con arreglo al artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207) y por haber excedente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro armero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el regimiento de Infantería Cádiz número 33, D. Valentín Pino López, he resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario en la séptima división y con residencia

en Valladolid, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el músico de segunda del Ejército D. Francisco Martínez Alonso, en situación de disponible voluntario en esa división por orden circular de 26 de abril de 1934 (D. O. número 96); he resuelto pase a la de disponible forzoso en la misma, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el brigada de ARTILLERÍA D. Jesús Gracia Arguís, con destino en la Agrupación de Melilla, he resuelto concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios, para Orán y Argel (Francia), con arreglo a los preceptos de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo el interesado observar cuanto previenen las circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de las órdenes circulares de 6 de junio de 1927 y 20 de enero de

1933 (D. O. núms. 129 y 24, respectivamente), he resuelto aprobar las propuestas remitidas por esa división y disponer la baja en el cuarto Grupo divisionario de Tropas de Intendencia, de los oficiales de complemento que a continuación se relacionan, así como su alta en los Centros de Movilización y Reserva que se indican, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489), desde la fecha en que cada uno de ellos ha cumplido sus dos primeras situaciones de servicio activo, quedando adscritos, para caso de movilización, a las divisiones orgánicas respectivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Alféreces

D. Jaime Rosell Cruixent, del reemplazo de 1929, al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

D. Francisco Mol Rique, del reemplazo de 1930, al mismo Centro.

D. Rafael Sallari Jarreta, del reemplazo de 1930, al mismo Centro.

D. José Paltré Arnaldo, del reemplazo de 1930, al mismo Centro.

D. Agustín García Rodríguez, del reemplazo de 1930, al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Madrid, 17 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

PERMISOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Fernando García Doctor, en situación de disponible forzoso en esa división, en súplica de que se le concedan treinta días de licencia por asuntos propios para distintos puntos de Europa, excepto Rusia, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); debiendo tener presente el interesado las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Ministerio en 29 de abril último, por el Jefe del Grupo de Defensa contra aeronaves núm. 1, promovida por el alférez de complemento de ARTILLERÍA D. Jovino Díaz-Pedregal García-Tuñón, afecto al mismo, en súplica de autorización para trasladarse en el mes de julio próximo a Oslo (Noruega), para asistir al Congreso Internacional de Matemáticas, he resuelto acceder a lo solicitado por el citado oficial, que deberá cumplimentar lo que dispone el artículo 47 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927 y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de complemento de INGENIEROS D. Luis Vera Sánchez, afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 1, en súplica de que se le conceda efectuar las prácticas reglamentarias de su empleo; he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente y disponer se incorpore al Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina a verificarlas, según preceptúa el artículo 456 del Reglamento para cumplimiento de la vigente ley de Reclutamiento, necesarias para la declaración de aptitud para el ascenso, y en las condiciones que en dicho artículo se previenen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de INGENIEROS D. Marcial Bustinduy Rodríguez, afecto al regimiento de Ferrocarriles núm. 1, en súplica de que se le conceda efectuar las prácticas reglamentarias; he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente y disponer se incorpore a dicho regimiento a verificar los seis meses de prácticas, que como mínimo preceptúa el artículo 456 del reglamento para cumplimiento de la vigente ley de reclutamiento, necesarias para la declaración de aptitud para el ascenso, a partir de la fecha

de su incorporación y en las condiciones que en dicho artículo se previenen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de premios de constancia formuladas a favor de los sargentos moros núms. 5 y 209, Mohamed Ben Haddu Saidi y Mohamed Ben Amar Laisagui, con destino en el batallón de Zapadores de Marruecos; he resuelto conceder a dichos sargentos moros, el premio de constancia de 25 pesetas mensuales, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 31 de julio de 1914 (C. L. núm. 135), a partir del 6 de octubre de 1934 y 1 de julio de 1935, respectivamente, por reunir en dichas fechas las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

PROCESADOS

Excmo. Sr. Visto el escrito de V. E., de fecha 23 de mayo próximo pasado, he resuelto que el teniente de INGENIEROS D. Luis Ripoll López, disponible gubernativo en Ceuta, pase a la situación de procesado, en dicha plaza, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división, de fecha 22 del mes próximo pasado, participando haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día 11 de abril último, y con residencia en esta plaza, al maestro guarnicionero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 1, D. Victoriano Sirera Recio, he resuelto aprobar dicha determinación, con

arreglo a lo dispuesto en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel de CABALLERÍA D. Arturo Llarch Castresana, en situación de disponible forzoso en esa división, he resuelto concederle en dicha situación traslado a la sexta división, con residencia en Villasana de Mena (Burgos).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de CABALLERÍA D. Antonio de la Fuente Huertas, en situación de disponible forzoso en Alcalá de Henares, he resuelto autorizarle para que fije su residencia en la misma situación en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el comandante de INTENDENCIA, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, D. Juan Hernández Espinosa, he resuelto concederle el cambio de residencia para esa división (plaza de Alicante), con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 18 de abril último (D. O. núm. 91), continuando en la misma situación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. Miguel Román Garrido, disponible forzoso en esa división, he resuelto autorizarle para que traslade su residencia desde Higuera de Calatrava (Jaén), a la plaza de Granada, en la misma situación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el maestro armero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, en situación de disponible forzoso en Salamanca, D. José Sala Amatller, he resuelto autorizarle para que traslade su residencia a Madrid, en igual situación, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 18 de abril último (D. O. núm. 91).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de ARTILLERÍA D. Juan Cruz Conde Fustegueras, en reserva en esta división, y afecto al centro de Movilización y reserva número 1, he resuelto concederle el retiro, con residencia en esta capital, sin clasificación de haber pasivo por optar en su día por la jubilación civil que le corresponda como Inspector General del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, siendo baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece y teniendo derecho al uso de uniforme con sujeción al artículo primero de la ley de 28 de agosto de 1841.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTE-

RIA D. Francisco Martínez Puido, con destino en el batallón de Montaña Chiclana núm. 1, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de retirado, con residencia en Jaén, he resuelto acceder a ello, siendo baja por fin del mes actual en el Arma a que pertenece y señalándosele el haber pasivo correspondiente por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro para Burgos, al maestro de Banda del regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, D. Basilio Díaz Arnedo, por haber cumplido la edad reglamentaria en 14 del actual, causando baja en el Ejército por fin del corriente mes, haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro para Torrejón de Ardoz (Madrid), al legionario Mariano Gómez del Valle, con destino en el Tercio, por haberlo solicitado voluntariamente por llevar más de veinte años de servicio activo; causando baja por fin del presente mes en el Ejército haciéndosele por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro al corneta del Tercio Vicente Monje Rivero, por haberlo solicitado voluntariamente, causando baja en el Ejército por fin del mes actual, haciéndosele por la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Modificado por orden circular de 16 del corriente mes (D. O. núm. 138), el estado número 1 de las plantillas del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, en el sentido de asignar un oficial primero a la Comandancia Militar de Alcalá de Henares, cuya plaza se compensa con la disminución de otra de igual categoría en la segunda brigada de Caballería, he resuelto quede igualmente modificada la relación de vacantes publicadas por orden circular de 12 de igual mes (DIARIO OFICIAL núm. 136), en el sentido de que quede incluida entre ellas la de la mencionada Comandancia Militar y eliminada la que se disminuye.

Para la petición del respectivo destino, mediante papeleta reglamentaria, se concede el mismo plazo señalado en la orden circular últimamente citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro ajustador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, disponible voluntario en Melilla, D. Matías Páizares Salas, he resuelto concederle la vuelta al servicio activo, quedando en situación de disponible forzoso en dicha plaza, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto se anuncie nuevo concurso para cubrir una vacante de teniente del Arma de CABALLERIA, existente en el Depó-

sito de Recría y Doma de Ecija, con arreglo a cuanto dispone el articulado primero transitorio del reglamento para los Servicios de Recría y Doma, aprobado por orden circular de 27 de octubre de 1933 (D. O. núm. 259) y aclarado por otras de 24 de enero de 1934 (D. O. núm. 26), 13 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 38), 30 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 77), 21 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 93), 5 de mayo (DIARIO OFICIAL núm. 106), todas del mismo año; decretos de 17 de enero y 7 de septiembre de 1935 (D. O. núms. 17 y 207).

Los del referido empleo y Arma, que soliciten tomar parte en dicho concurso, remitirán sus instancias debidamente documentadas al mencionado establecimiento y en el plazo de veinte días a contar de la fecha de la publicación de esta disposición en el DIARIO OFICIAL.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto se anuncie nuevo concurso para cubrir una vacante de teniente médico, existente en el Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sección de Ubeda), con arreglo a cuanto dispone el artículo primero transitorio del Reglamento para los Servicios de Recría y Doma, aprobado por orden circular de 27 de octubre de 1933 (D. O. núm. 259) y aclarado por otras de 24 de enero de 1934 (D. O. núm. 26), 13 de febrero (D. O. núm. 38), 30 de marzo (D. O. núm. 77), 21 de abril (D. O. núm. 93), 5 de mayo (D. O. número 106) todas del mismo año; decretos de 17 de enero y 7 de septiembre de 1935 (D. O. núms. 17 y 207). Los del referido empleo y Cuerpo que soliciten tomar parte en dicho concurso, remitirán sus instancias debidamente documentadas al mencionado Establecimiento y en el plazo de veinte días a contar de la fecha de la publicación de esta disposición en el DIARIO OFICIAL.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Estado Mayor Central

SEGUNDA SECCION

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer dos plazas de teniente de ARTILLERIA en el Grupo-Escuela de Información y Topografía, para el desempeño del cometido de ayudante de profesor, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 6 de mayo último (D. O. núm. 105); he resuelto designar como profesor auxiliar de las clases de "Táctica y Servicio de Estado Mayor (primero y tercer cursos)", en la Escuela Superior de Guerra, al comandante de CABALLERIA D. Joaquín Romero Mazariegos, en situación de disponible forzoso en la sexta división orgánica, quien no efectuará su incorporación a su nuevo destino hasta primero del próximo julio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INGENIEROS, profesor auxiliar de la Escuela Superior de Guerra, D. Alberto Montaud Noguero, en súplica de autorización para disfrutar las vacaciones reglamentarias de verano en Francia, Bélgica, Alemania e Italia, he resuelto acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); debiendo tener presente el interesado lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General Director de la Escuela Superior de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS DEL ARMA DE INFANTERIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publican a continuación los Cuerpos, Centros y Dependencias que han remitido las cuotas correspondientes a los meses que se indican.

Mes de marzo

Regimiento Lepanto núm. 2 ...	602,39
Idem Tarifa núm. 4 ...	951,22
Idem Otumba núm. 7 ...	257,12
Idem Zamora núm. 8 ...	652,58
Idem Granada núm. 9 ...	610,74
Idem Badajoz núm. 10 ...	234,00
Idem Zaragoza núm. 12 ...	679,40
Idem Guadalajara núm. 13 ...	593,01
Idem Pavía núm. 15 ...	237,00
Idem Argel núm. 21 ...	499,84
Idem Gerona núm. 22 ...	543,19
Idem Bailen núm. 24 ...	793,93
Idem Albuera núm. 25 ...	680,76
Idem La Victoria núm. 26 ...	735,25
Idem Cádiz núm. 27 ...	473,54
Idem Palma núm. 28 ...	793,60
Idem Mérida núm. 29 ...	713,23
Idem San Quintín núm. 32 ...	768,45
Idem Sevilla núm. 33 ...	757,53
Idem Alcántara núm. 34 ...	601,78
Idem Burgos núm. 36 ...	653,16
Idem Carros de Combate número I ...	481,49
Batallón Montaña Sicilia número I ...	259,84
Idem Garelano núm. 4 ...	392,81
Idem Flandes núm. 8 ...	341,41
Idem Cazadores San Fernando número I ...	417,16
Idem Ceuta núm. 7 ...	434,34
Idem Ciclista ...	469,15
Idem Ametralladoras núm. I ...	490,92
Idem núm. 2 ...	86,00
Idem núm. 3 ...	240,93
Centro Movilización núm. I ...	6,00
Idem núm. 3 ...	74,95
Idem núm. 4 ...	243,14
Idem núm. 5 ...	446,90
Idem núm. 7 ...	336,45
Idem núm. 8 ...	92,78
Idem núm. 9 ...	412,24
Idem núm. 10 ...	22,98
Idem núm. 13 ...	67,21
Idem núm. 14 ...	176,48
Idem núm. 15 ...	79,95
Idem núm. 16 ...	67,24
Caja de recluta núm. 3 ...	18,21
Idem núm. 5 ...	31,24
Idem núm. 6 ...	35,00
Idem núm. 8 ...	12,07
Idem núm. 12 ...	23,05
Idem núm. 13 ...	42,64
Idem núm. 14 ...	160,35
Idem núm. 16 ...	150,30
Idem núm. 19 ...	54,85
Idem núm. 23 ...	70,05

Caja recluta núm. 28 ...	19,70
Idem núm. 29 ...	18,85
Idem núm. 30 ...	59,95
Idem núm. 34 ...	42,55
Idem núm. 35 ...	16,55
Idem núm. 37 ...	12,00
Idem núm. 40 ...	12,69
Idem núm. 41 ...	10,47
Idem núm. 47 ...	45,74
Idem núm. 48 ...	40,17
Idem núm. 54 ...	14,70
Idem núm. 58 ...	17,85
Idem núm. 60 ...	63,20
Grupo Regulares Tetuán número I ...	203,00
Idem Melilla núm. 2 ...	501,01
Mehal-la Jalifiana Tetuán número I ...	27,00
Idem Melilla núm. 2 ...	47,01
Idem Larache núm. 3 ...	49,84
Idem Gomara núm. 4 ...	61,38
Idem Rif núm. 5 ...	109,53
Batallón Tiradores Ifni ...	81,29
Inspección de Fuerzas Jalifianas Aviación de Africa ...	7,00
Pagaduría Militar de la primera división ...	12,00
Idem de la segunda división ...	107,75
Idem de la tercera división ...	62,45
Idem de la quinta división ...	271,03
Idem de la sexta división ...	42,00
Idem de la octava división ...	109,05
Idem de Baleares ...	51,00
Idem de Canarias ...	69,81
Idem de Marruecos ...	48,15
Idem de Larache ...	119,79
Idem Melilla ...	93,20
Idem Melilla ...	206,79
Academia de Infantería ...	317,92
Idem de Ingenieros ...	8,39
Colegio Preparatorio Avila ...	18,64
Escuela Central de Tiro ...	61,61
Escuela Superior de Guerra ...	30,83
Escuela Central de Gimnasia ...	92,89
Grupo Infantería Ministerio de la Guerra ...	65,13

Mes de abril

Regimiento Wad-Rás núm. I ...	962,86
Idem Lepanto núm. 2 ...	372,28
Idem Aragón núm. 5 ...	371,38
Idem León núm. 6 ...	376,75
Idem Otumba núm. 7 ...	385,07
Idem Granada núm. 9 ...	391,45
Idem Badajoz núm. 10 ...	661,74
Idem Guadalajara núm. 13 ...	374,31
Idem Pavía núm. 15 ...	671,21
Idem Castilla núm. 16 ...	427,26
Idem Vitoria núm. 17 ...	381,03
Idem Galicia núm. 19 ...	868,31
Idem Valladolid núm. 20 ...	322,28
Idem Gerona núm. 22 ...	352,06
Idem Valencia núm. 23 ...	772,83
Idem Bailén núm. 24 ...	527,54
Idem Mérida núm. 29 ...	462,72
Idem Covadonga núm. 31 ...	377,04
Idem Sevilla núm. 33 ...	528,92
Idem Alcántara núm. 34 ...	390,26
Idem Toledo núm. 35 ...	440,05
Idem Vizcaya núm. 38 ...	748,98
Idem Carros Combate núm. I ...	295,23

Regimiento Carros de Combate número 2 ...	279,76
Batallón Montaña Sicilia núm. I ...	177,21
Idem Madrid núm. 5 ...	159,15
Idem Ciudad Rodrigo núm. 6 ...	190,58
Idem Cazadores San Fernando ...	247,95
Idem Las Navas ...	279,34
Idem Ceriñola ...	144,82
Idem Ciclista ...	291,69
Idem Ametralladoras núm. I ...	299,64
Idem núm. 2 ...	256,98
Idem núm. 3 ...	154,35
Idem núm. 4 ...	85,05
Centro Movilización núm. I ...	13,64
Idem núm. 4 ...	169,59
Idem núm. 6 ...	119,04
Idem núm. 8 ...	62,26
Idem núm. 9 ...	305,18
Idem núm. 10 ...	14,16
Caja Recluta núm. 5 ...	19,58
Idem núm. 19 ...	25,25
Idem núm. 30 ...	44,90
Idem núm. 33 ...	21,97
Idem núm. 34 ...	29,32
Idem núm. 35 ...	15,50
Idem núm. 38 ...	934,45
Idem núm. 41 ...	7,49
Idem núm. 45 ...	99,55
Idem núm. 47 ...	25,15
Idem núm. 48 ...	34,59
Idem núm. 49 ...	18,75
Grupo Regulares Ceuta núm. 3 ...	665,95
Idem Alhucemas núm. 5 ...	620,92
Mehal-la Jalifiana Larache número 3 ...	29,72
Idem Gomara núm. 4 ...	36,63
Compañía Disciplinaria ...	89,00
Primera Escuadra Aviación ...	23,28
Segunda Escuadra Aviación ...	30,55
Aviación de Africa ...	20,25
Servicios de Aviación ...	81,36
Pagaduría Militar segunda división ...	203,15
Idem tercera división ...	260,57
Idem quinta división ...	93,05
Idem Melilla ...	73,83
Colegio Huérfanos de la Guerra ...	19,78
Escuela Central de Tiro ...	69,53
Escuela Superior de Guerra ...	30,83
Grupo del Ministerio ...	65,13

Meses atrasados

Centro de Movilización y Reserva núm. 3 (febrero) ...	54,80
Idem núm. 16 (febrero) ...	34,40
Mehal-la Jalifiana del Rif número 5 (febrero) ...	41,00
Caja recluta Tarragona número 27 (febrero) ...	24,20
Idem Salamanca núm. 46 (febrero) ...	8,75

Madrid, 12 de mayo de 1936.—El Auxiliar, Angel Martín.—El cajero, Simón Jaraz.—El interventor, Isidro Jiménez.—El coronel, presidente, Alvarez Coque.

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 0,25
Número o pliego atrasado 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	10,75	Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	21,50
Al Diario Oficial... ..	8,50	Al Diario Oficial... ..	17,00
A la Colección Legislativa... ..	2,75	A la Colección Legislativa... ..	5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *pricipiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y en defecto de ésta, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1934, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS:

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA.—PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra